



DECRETO EXENTO Nº 1.825

PARRAL,

24 Feb 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) El artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.

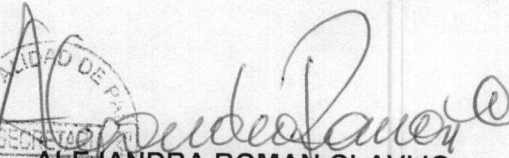
DECRETO:

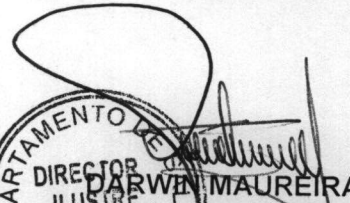
1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria KARINA URRUTIA RUBILAR, RUT Nº 15.157.099-2, Técnico Paramédico, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo menor de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo, el cual señala que las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el beneficio señalado regirá a contar del 04 de febrero de 2015 y hasta el 20 de agosto de 2016, derecho que será distribuido en el siguiente tiempo de su jornada laboral:

	ENTRADA (Jornada Mañana)	SALIDA (Jornada Tarde)
Lunes a Jueves :	08:45	16:45
Viernes :	08:15	15:15

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DIRECTOR  
ILUSTRE DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Darwin MAUREIRA TAPIA  
Dir. Depto. de Salud

DMT/ARC/JAS/ifc  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo